

RESUMEN

1. La economía mexicana experimentó una fuerte desaceleración a partir de mediados de 2018, seguida de una ligera contracción del PIB real en 2019 debida en particular a la caída de la formación bruta de capital, a una reducción del gasto público y a una desaceleración del consumo privado. En 2020, la economía se vio severamente afectada por los efectos negativos de la pandemia de COVID-19, que llevaron a una contracción del PIB del 8,2% en 2020. En 2021, la economía mexicana repuntó, con una expansión del PIB del orden del 4,8%, lo cual refleja en buena parte el efecto de las medidas adoptadas para hacer frente a la pandemia, que se orientaron a atender sobre todo a las familias y a las empresas más afectadas, particularmente las pequeñas y medianas empresas. Entre estas medidas cabe mencionar la apertura de facilidades para proveer un nivel adecuado de liquidez, incentivos para la reestructuración de créditos bancarios y la implementación de programas sociales y programas de apoyo a las empresas, como el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

2. Con la excepción de las medidas para hacer frente a la pandemia, la política fiscal mexicana continuó siendo de corte restrictivo, con objeto de mantener el balance fiscal bajo control. En noviembre de 2019 se aprobó la Ley de Austeridad Republicana, que tiene por objeto coadyuvar al buen manejo de los recursos públicos, y que se centra sobre todo en la reducción del gasto corriente no prioritario. En 2020, el Gobierno federal introdujo medidas fiscales para minimizar los efectos de la pandemia de COVID-19 en la salud y la economía, por un monto estimado equivalente al 2% del PIB. Por otro lado, se dictaron medidas de recorte del gasto, con excepción de los programas prioritarios. En general, las finanzas del Gobierno federal mexicano presentaron una mejora entre 2018 y 2019, cuando se registró un déficit de alrededor del 2% del PIB. Con la Ley de Austeridad Republicana, se intentó reducir el déficit; sin embargo, a raíz de la recesión económica provocada por la pandemia, se produjo un deterioro en la recaudación y un aumento del gasto (aunque moderado). El déficit del Gobierno federal se elevó al 2,5% y al 3,1% del PIB en 2020 y 2021, respectivamente. La deuda neta total del sector público se ha mantenido en niveles moderados, y en diciembre de 2021 representaba el 46,3% del PIB.

3. El Banco de México implementa un esquema de objetivos de inflación como marco para la conducción de la política monetaria, que tiene como objetivo permanente alcanzar un aumento anual del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del 3%, con un intervalo de variabilidad de más o menos un punto porcentual. Este objetivo no ha variado durante el periodo examinado. En 2019, ante la disminución de la inflación, se inició un ciclo de reducciones de la Tasa de Interés Objetivo, principal instrumento de política monetaria, que se acentuó durante la pandemia. Asimismo, se implementaron una serie de medidas adicionales con el objetivo de promover un comportamiento ordenado de los mercados financieros, fortalecer los canales de otorgamiento de crédito y proveer liquidez. A partir de junio de 2021, con el aumento de la inflación, se produjo un nuevo giro en la conducción monetaria, procediéndose a incrementar la Tasa de Interés Objetivo en seis ocasiones entre dicho mes y febrero de 2022. El 30 de septiembre de 2021 terminó la vigencia de las medidas adicionales, salvo aquellas que continúan a disposición del Banco de México de forma indefinida. Durante el periodo examinado, el INPC de fin de periodo sobrepasó la meta de inflación en algunos años, y en otros se ubicó dentro del rango de variabilidad. La inflación se aceleró en el último trimestre de 2021, experimentando el INPC un incremento anual del 7%. La tasa de variación anual del IPC en México en mayo de 2022 ha sido del 7,7%.

4. La cuenta corriente de la balanza de pagos mexicana fue moderadamente deficitaria durante el periodo 2017-2019, pero experimentó un considerable superávit en 2020, antes de volver a registrar un déficit, aunque moderado, en 2021. La pandemia de COVID-19 provocó una fuerte contracción de las exportaciones e importaciones de bienes y servicios en 2020. Sin embargo, la caída de las importaciones fue mayor, y resultó en un superávit en cuenta corriente de la balanza de pagos de USD 26.210 millones o el 2,4% del PIB. En 2021, la balanza comercial registró un déficit de USD 14,491 billones (el 0,9% del PIB) y un déficit en cuenta corriente del 0,4% del PIB. La evolución de la cuenta financiera permitió una acumulación de reservas durante la mayor parte del periodo. Durante la mayor parte del periodo examinado, los flujos anuales de inversión extranjera directa (IED) se mantuvieron en torno a los USD 30.000 millones. Los principales sectores receptores de IED fueron la industria manufacturera, los servicios financieros y de seguros, el comercio, el transporte, la minería y la generación de energía.

5. Durante el periodo objeto de examen, la evolución del comercio de mercancías mostró una desaceleración, seguida de una contracción como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y una

recuperación en 2021. Las exportaciones de mercancías en 2021 totalizaron USD 494.225 millones (un 18,5% más que en 2020), mientras que las importaciones alcanzaron un valor de USD 505.716 millones (un 32% por encima del nivel de 2020). La estructura de las exportaciones mexicanas continúa liderada por los productos manufacturados, los cuales representaron más del 85% de las exportaciones en 2021, mientras que los productos agropecuarios representaron un 5% y los productos minerales (principalmente petroleros) y de las industrias extractivas, un 7,5%. Las importaciones tienen una estructura similar a la de las exportaciones. Los principales productos de importación son la maquinaria y aparatos eléctricos (el 35,7% de las importaciones en 2021) y el material de transporte (el 8,0% del total de las importaciones). México continúa presentando un alto grado de concentración en sus mercados de exportación. El principal socio comercial de México sigue siendo los Estados Unidos: su participación en el total exportado en 2021 fue del 80,7% y del 43,8% en el total importado. La balanza de servicios mexicana continuó siendo deficitaria durante el periodo examinado, debido sobre todo a los déficits en los rubros de transporte y seguros. El rubro viajes, tradicionalmente superavitario, se vio fuertemente afectado por la pandemia.

6. Los objetivos de la política comercial de México son: promover el comercio exterior, defender sus intereses comerciales y negociar, implementar y administrar los acuerdos comerciales; el uso del comercio como instrumento para reducir la pobreza y las desigualdades socioeconómicas no ha dado los resultados esperados por la excesiva concentración de las actividades exportadoras en determinados bienes producidos en un número limitado de regiones del país. Para promover la diversificación de las exportaciones, uno de los objetivos de la política comercial es atraer la inversión a sectores y regiones que históricamente han tenido poca participación en las exportaciones y continuar maximizando los beneficios otorgados al amparo de los programas de incentivos existentes, específicamente los regímenes de promoción de las exportaciones. Como parte de su estrategia comercial México fomenta asimismo el empoderamiento de las mujeres. El alcance de la política comercial dependerá también del desarrollo de una infraestructura de transporte y de logística adecuada.

7. México es Miembro fundador de la OMC y otorga como mínimo el trato de la nación más favorecida (NMF) a todos sus interlocutores comerciales. México participa de forma activa en las actividades ordinarias de la OMC, las negociaciones y las discusiones sobre nuevos temas relacionados con el comercio y, dado su alto grado de integración en el comercio internacional, da una gran importancia al buen funcionamiento del sistema multilateral de comercio basado en normas que contribuyan a un desarrollo inclusivo y sostenible. En 2016, México ratificó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y se comprometió a aplicar todas las disposiciones acordadas de inmediato. En 2021 creó su Comité Nacional de Facilitación del Comercio. México no es parte en el Acuerdo sobre Contratación Pública ni en el Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles, ni tiene la condición de observador ante los respectivos Comités. Tampoco es parte en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información. Desde el último examen de su política comercial realizado en 2017, México ha presentado diversas notificaciones a la OMC, cumpliendo lo dispuesto en los diferentes Acuerdos, y no ha hecho recurso frecuente al mecanismo de solución de diferencias.

8. El regionalismo es considerado de suma importancia para las relaciones comerciales de México, como lo evidencia el gran número de acuerdos comerciales preferenciales suscritos. Desde 2017 tres nuevos tratados entraron en vigor para México: el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT), el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) (que reemplazó al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)) y el Acuerdo de Continuidad Comercial con el Reino Unido.

9. El régimen de inversión de México es relativamente abierto, aunque persisten algunas excepciones y restricciones a la IED. Ciertas actividades, principalmente en los sectores de la energía y de los servicios, están aún reservadas para el Estado o para las personas jurídicas y físicas mexicanas, mientras que en otros sectores se limita el porcentaje de participación de la IED (a un 10%, 25% o 49%) o se condiciona la participación mayoritaria de la IED a la autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (CNIE). Entre 2017 y 2022, no se modificaron ni los toques máximos de IED permitida, excepto en las compañías de transporte aéreo nacional, ni las actividades y sociedades en las cuales se aplican. A pesar de las restricciones, y para permitir la capitalización de las empresas mexicanas, México continúa utilizando el mecanismo de inversión neutra mediante el cual los extranjeros pueden invertir en los sectores reservados para los mexicanos o más allá de los límites máximos impuestos a la IED, sin que la inversión sea considerada como extranjera. Sin embargo, este mecanismo le confiere al inversionista extranjero derechos limitados.

10. Durante el periodo objeto de examen, el cambio más importante en el ámbito aduanero fue la creación en 2021 de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM), que sustituyó a la Administración General de Aduanas (AGA). Desde 2022 el despacho aduanero para la importación y la exportación de mercancías se lleva a cabo ante la ANAM. A pesar del cambio institucional, los requisitos para importar y exportar, así como los procedimientos para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas, no han sufrido modificaciones sustanciales desde el último examen en 2017. No obstante, desde entonces, México ha continuado implementando medidas para facilitar el comercio, como el despacho aduanero electrónico (aduanas sin papeles), el uso de los pedimentos consolidados y la mejora de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

11. Durante el periodo examinado se produjo una reducción significativa del número de líneas arancelarias. En 2016, el Arancel mexicano contenía 12.275 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA de 2012, mientras que en 2021 este número se redujo a 7.802 líneas a nivel de 8 dígitos del SA de 2017. No obstante, la estructura del Arancel NMF no ha experimentado cambios sustanciales. México utiliza en su mayoría aranceles *ad valorem*, con la excepción de 45 líneas arancelarias para las cuales utiliza aranceles compuestos o específicos; ambos tipos se siguen aplicando a la misma categoría de productos que en 2016. México emplea además aranceles estacionales para tres líneas arancelarias. El promedio de los aranceles NMF aplicados aumentó durante el periodo examinado, del 5,5% en 2016 al 6,7% en 2021. A pesar del aumento del arancel medio, la protección acordada a los productos agropecuarios (definición de la OMC) se redujo del 14,3% en 2016 al 13,2% en 2021. Los productos no agropecuarios, al igual que en 2016, están sujetos a un arancel medio inferior al de los productos agropecuarios, si bien durante el periodo examinado pasó del 4,6% al 5,9%.

12. Las franquicias arancelarias otorgadas en el marco de todos los acuerdos de libre comercio (ALC), excepto con Panamá y en el marco del TIPAT, alcanzan más del 90% del universo arancelario, y en algunos acuerdos llegan a alcanzar el 99% y el 100%. A pesar del importante número de acuerdos comerciales suscritos por México, de las bajas tasas de los aranceles preferenciales negociados y del alto grado de liberalización comercial contemplado en estos, el porcentaje de las importaciones que reciben trato preferencial se mantuvo alrededor del 36% tanto en 2020 como en 2021. El bajo uso de las preferencias arancelarias podría atribuirse a la existencia de otros regímenes preferenciales para promover la producción y las exportaciones, o a las concesiones arancelarias otorgadas, por ejemplo, a algunos de los bienes importados a la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte. Además, cerca del 50% de las líneas arancelarias del Arancel NMF de México ya tienen un arancel del 0%, lo cual podría haber erosionado las preferencias otorgadas en el marco de los ALC. A raíz de las concesiones arancelarias y del comercio preferencial, la participación de los aranceles como porcentaje del total de los ingresos tributarios de México se ha mantenido en torno al 2% durante el periodo objeto de examen.

13. El uso de medidas antidumping, compensatorias y de salvaguardia es un elemento central de la política comercial de México. No obstante, durante el periodo 2017-2021, México redujo el recurso a dichas medidas. Por ejemplo, en dicho periodo, inició 28 investigaciones en materia antidumping, lo que supone una disminución en relación con el periodo examinado anteriormente (2012-2016), cuando había iniciado 34 investigaciones. La mayoría de las investigaciones iniciadas se refieren a productos procedentes de China (39,3%), así como de la UE (14,3%), los Estados Unidos (10,7%), y el Japón y la República de Corea (7,1% en cada caso). Durante el periodo examinado México impuso 28 medidas definitivas. En diciembre de 2021, México mantenía 78 derechos antidumping y 2 compromisos relativos a los precios. En cuanto a medidas compensatorias, México no inició ninguna investigación y mantiene solo tres medidas en vigor, con una duración media de 8 años y 2 meses. Asimismo, México no inició ninguna investigación en materia de salvaguardias ni tiene medidas vigentes; tampoco utilizó la salvaguardia especial del Acuerdo sobre la Agricultura.

14. El Ejecutivo federal puede prohibir la importación (o exportación) o imponer regulaciones y restricciones no arancelarias (RRNA), cuando lo estime urgente. Las RRNA pueden consistir en: permisos previos, cupos máximos, normas oficiales mexicanas (NOM), cuotas compensatorias, certificaciones, marcado del país de origen u otros instrumentos que se considere adecuados para lograr los objetivos de la política comercial nacional. Las razones por las cuales se impone este tipo de medida no han variado desde 2017. Por ejemplo, México sigue prohibiendo la importación de ciertos productos, en particular productos químicos y drogas, para proteger la vida humana y la salud. México aplica tanto licencias automáticas (avisos automáticos) como licencias no automáticas (permisos previos). En principio, el uso de un tipo de licencia no excluye el uso de la otra, es decir, para importar un mismo bien se pueden exigir ambas licencias, ya que persiguen

objetivos diferentes. México sigue exigiendo el uso de ambas licencias para los textiles, el calzado y los metales.

15. El impuesto general de exportación (IGE) que, en 2021 (como en 2017) solo gravaba dos líneas arancelarias (dos tipos de productos derivados del petróleo), se impone por razones de abastecimiento del mercado nacional o para proteger la salud humana, el medio ambiente, la fauna, flora y el patrimonio cultural. Con estos mismos objetivos, México regula las exportaciones de ciertos productos utilizando licencias automáticas (avisos automáticos) y licencias no automáticas (permisos previos). Además de las licencias, se puede requerir otro tipo de permiso, como los certificados fito-zoosanitarios, el certificado sanitario para alimentos o un certificado emitido por los Consejos Reguladores en el caso de la exportación de tequila, mezcal y café.

16. México ha seguido implementando, sin cambios sustanciales, programas de fomento a las exportaciones mediante los cuales ofrece concesiones arancelarias y fiscales, en particular a favor del sector manufacturero, para promover la productividad y aumentar la competitividad y así permitir una mayor incorporación de los productos mexicanos en el mercado mundial. Los principales programas continúan siendo el IMMEX y el Programa de Devolución de Impuestos de Importación a los Exportadores (drawback). Durante el periodo examinado, México notificó a la OMC varios programas de subvenciones a las exportaciones. Mediante el IMMEX, los productores de mercancías destinadas a la exportación o las empresas que presten servicios destinados a la exportación pueden importar temporalmente diversos bienes exentos del impuesto general de importación y, si fuera el caso, del pago de derechos antidumping o compensatorios, para ser utilizados en la elaboración de productos de exportación. Pueden, además, obtener un crédito fiscal del 100% del impuesto al valor agregado (IVA) y/o del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS). Este programa sigue siendo de gran importancia para el comercio mexicano. En promedio, durante el periodo 2016-2021, el 55,8% de las exportaciones y el 43,3% de las importaciones fueron realizadas por empresas beneficiarias del IMMEX. Las principales exportaciones e importaciones fueron máquinas, aparatos y material eléctrico clasificados en los capítulos 84 y 85 del SA.

17. Además de los programas para promover las exportaciones, México mantiene otros programas para atraer inversión y crear empleo, varios de ellos notificados a la OMC. La mayoría de estos programas ya estaban vigentes y habían sido notificados cuando se efectuó el anterior examen en 2017. Entre estos cabe mencionar, en particular, los Programas de Promoción Sectorial (PROSEC), en el marco de los cuales se permite importar los insumos y la maquinaria necesarios para producir mercancías específicas, con un arancel preferencial, independientemente de si el producto final se consume en el mercado nacional o se exporta. El único cambio desde el anterior examen fue la incorporación de un programa para el sector de los fertilizantes. El total de líneas arancelarias abarcadas por los PROSEC en 2021 (mayo) fue de 2.487. En 2021, las tasas arancelarias preferenciales más comunes fueron el 0% y el 5%, que se aplicaban a un 76,2% y un 19,1% de las líneas arancelarias beneficiarias, respectivamente.

18. En 2020, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) que regulaba el sistema nacional de calidad fue abrogada y reemplazada por la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC). Sin embargo, la elaboración del reglamento de la LIC aún no ha finalizado, y se sigue utilizando el Reglamento de la LFMN en lo que no se oponga a la LIC. El proceso de elaboración, expedición y revisión de las NOM (reglamentos técnicos) y Normas Mexicanas (NMX) (normas o estándares) no ha cambiado desde el último examen. Durante 2017-2021 en cuatro instancias algunos Miembros cuestionaron las NOM en el Comité OTC de la OMC. Los procedimientos para la elaboración de medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) también se estipulan en la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) de 2020, así como en leyes específicas sobre la materia. Entre 2017 y 2021, se presentaron ante el Comité MSF de la OMC seis preocupaciones comerciales específicas sobre medidas adoptadas por México.

19. México continúa teniendo dos autoridades que promueven y protegen la competencia, la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) y el Instituto Federal de las Telecomunicaciones. Si bien la ley claramente indica cuáles son las facultades de cada una de las autoridades, en los últimos años han surgido conflictos entre la COFECE y el IFT relacionados con sus competencias, principalmente a cerca del análisis de concentraciones en los mercados digitales. El precio de los medicamentos y las tarifas eléctricas siguen estando regulados. Desde 2021, se ha vuelto a regular el precio de venta al público del GLP, que había sido liberalizado en 2017.

20. Durante el periodo objeto de examen, el régimen federal de contratación pública ha buscado fomentar el uso del método de las compras consolidadas y de los contratos marco con el objetivo de racionalizar el gasto público y fomentar la eficiencia y la transparencia. No obstante, debido a la pandemia, en 2020 y en 2021, las compras públicas realizadas utilizando el método de contratación directa aumentaron sustancialmente. En 2018, la formulación e implementación de la política de contratación pública y la administración de la plataforma de compras en línea, que hasta entonces habían sido competencia de la Secretaría de la Función Pública, se transfirieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por lo general, los procedimientos de contratación pública continúan siendo descentralizados. Sin embargo, las compras consolidadas pueden ser efectuadas por la SHCP. Las empresas productivas del Estado (EPE), PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mantienen sus propios regímenes de contratación.

21. En 2020, se promulgó la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPPI), que fortaleció el régimen de derechos de propiedad industrial. Durante el periodo objeto de examen, pocas patentes fueron otorgadas a los residentes. El registro de modelos de utilidad sigue siendo el método más comúnmente utilizado por los residentes para proteger sus invenciones; en 2020 el periodo de la protección para los modelos de utilidad se extendió de 10 a 15 años. En cuanto a la observancia, durante el periodo examinado se introdujeron nuevas medidas preventivas y se agilizaron los procedimientos contenciosos administrativos. Además, se reforzó la protección de los derechos de autor y conexos en el entorno digital mediante la implementación de nuevas herramientas antipiratería. Sin embargo, el consumo de productos que infringen los derechos de propiedad intelectual no se sanciona, lo cual propicia que esta práctica siga siendo frecuente y generando pérdidas económicas y fiscales.

22. El sector agropecuario es de gran importancia para México, no tanto por su contribución al PIB (3,8% en 2021), sino porque alrededor de 28 millones de habitantes de las zonas rurales dependen de las actividades agropecuarias. De ahí su importancia en términos de equidad social, económica y ambiental. Además, México es un exportador neto de productos agropecuarios. Por consiguiente, México mantiene una serie de programas de apoyo para el sector y niveles de protección arancelaria por encima tanto del promedio arancelario general (6,7%) como del promedio arancelario correspondiente a los productos no agropecuarios (5,9%); la protección otorgada a los productos agropecuarios (definición de la OMC) fue del 13,2% en 2021. En promedio, los aranceles más elevados, por categoría de la OMC, se continúan aplicando al azúcar y la confitería, y a los productos lácteos, con aranceles del 30% y del 22,1%, respectivamente.

23. México brinda apoyo al sector agrícola, ganadero y pesquero mediante una serie de programas. Desde 2019, la política agropecuaria de México se ha orientado aún más hacia la autosuficiencia alimentaria y a apoyar a los pequeños productores. Con este fin se fusionaron varios programas de apoyo, se eliminaron otros y se crearon nuevos programas. En general, los programas tienen componentes y subcomponentes que cambian de un año a otro, según lo establezcan las reglas de operación. Algunos de estos programas han sido notificados como ayuda interna al Comité de Agricultura y otros al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. México además notificó a la OMC que, en 2017 y 2018, había otorgado subvenciones a las exportaciones agrícolas, pero no así durante el resto del periodo objeto de examen.

24. Desde 2013 se permite la competencia en todas actividades del sector energético, excepto en aquellas reservadas al Estado: la exploración y extracción de los hidrocarburos, el uso de energía nuclear para producir electricidad, y la transmisión y distribución de la electricidad. Sin embargo, desde 2017 la política energética ha buscado fortalecer nuevamente la participación de las empresas estatales en el sector, adoptando medidas para fomentar la participación de PEMEX y de la CFE en las distintas actividades en las que participa el sector privado. PEMEX continúa siendo el principal operador en el sector de los hidrocarburos y el mayor contribuyente a las arcas públicas del país. La empresa enfrenta, sin embargo, dificultades financieras y operativas, que ha llevado al Estado a adoptar medidas para garantizar la rentabilidad y asegurar la sostenibilidad de la empresa. México es un importante productor de petróleo crudo, pero debido a su poca capacidad para refinar el crudo que extrae, exporta gran parte de su producción e importa productos refinados. Uno de los principales objetivos de la política sectorial es por lo tanto mejorar la capacidad de refinación para lograr la autosuficiencia.

25. Desde el último examen en 2017, el sistema financiero mexicano ha continuado presentando un desempeño dinámico. Al 30 de marzo de 2022, el sistema financiero en México estaba compuesto por 4.973 entidades. El principal intermediario del sistema financiero es la banca múltiple o

comercial, cuyos activos representan el 42,3% del PIB. Los intermediarios financieros no bancarios poseen el 34% de los activos. Previa opinión favorable del Banco de México, se autoriza la presencia comercial de bancos extranjeros mediante la constitución de filiales, en condiciones de reciprocidad, según lo dispuesto en los tratados de libre comercio suscritos por México y otros acuerdos. No se imponen restricciones a las operaciones de una filial, la cual puede ofrecer los mismos servicios y productos que un banco múltiple nacional. Se permite también el establecimiento de oficinas de representación de bancos extranjeros. La banca múltiple continúa presentando un alto grado de concentración. Los cinco mayores bancos detentaban el 67% de los activos en diciembre de 2021 (tres de ellos eran de capital extranjero). Al igual que para la banca múltiple, México autoriza la presencia comercial de compañías extranjeras de seguros a través de filiales y oficinas de representación. En julio de 2018, comenzó a funcionar una segunda Bolsa de Valores en México, la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. (BIVA). Las empresas tienen la opción de listar sus valores de deuda o capital en una de las dos bolsas y sus valores cotizan en ambas.

26. El mercado de las telecomunicaciones en México muestra un alto grado de concentración; existe aún un agente económico preponderante cuyas operaciones están sujetas a medidas de regulación asimétrica, para propiciar la competencia entre todos los operadores. Durante el periodo examinado, a raíz de la aplicación de estas medidas, se logró un cierto nivel de competencia en los servicios fijos; sin embargo, este mismo resultado no se vio en el mercado de los servicios móviles.

27. En materia de transporte, México quiere posicionarse como una nueva vía para el tráfico multimodal entre Asia y la costa este de los Estados Unidos, para lo cual ha emprendido la creación de un corredor de transporte multimodal en el istmo de Tehuantepec. En el sector aéreo, entre 2017 y 2022 México permitió una mayor participación extranjera en las compañías de transporte aéreo nacional (incrementado el límite de la IED del 25% al 49%) y al permitir la competencia en el mercado de la turbosina. México también ha continuado ampliando la conectividad aérea internacional para fomentar el turismo y el comercio; se ha aumentado el grado de apertura de los servicios en nuevos acuerdos sobre servicios aéreos y al revisar algunos acuerdos existentes. Desde 2022, tres aeropuertos internacionales sirven el área metropolitana de la Ciudad de México (CDMX). No obstante, se abandonó el proyecto inicial de nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México y, en su lugar, una base militar fue convertida en aeropuerto internacional. En el sector marítimo-portuario, desde 2021 todos los puertos están administrados y operados por el Estado; anteriormente el puerto de Acapulco estuvo concesionado a un operador privado cuya concesión no se renovó. Además, la participación extranjera en la prestación de ciertos servicios portuarios está aún limitada o condicionada. A pesar de esto, los buques extranjeros transportan habitualmente la mayor parte de la carga de comercio exterior y de cabotaje de México.

28. El turismo es un sector muy importante para la economía mexicana. Tradicionalmente ha sido una de las principales fuentes de divisas para México. Durante la pandemia, México no restringió la entrada de turistas extranjeros, motivo por el cual en 2020 se convirtió en uno de los principales destinos turísticos del mundo. El sector no recibió ningún apoyo público para hacer frente a los efectos de la crisis sanitaria, si bien por otro lado es el principal receptor de la ayuda financiera otorgada por la banca federal de desarrollo.